



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESION DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA UEP-R4 "DONCELLA BEACH" DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITO DE PLAYA.

Estepona a 18 de abril de 2016.

FIRMANTES

De una parte **DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO**, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona.

De otra **DON JUAN LUÍS GÓMEZ MARTÍN**, mayor de edad, y con N.I.F. número 07879282-B.

INTERVIENEN

Don José María García Urbano, Alcalde-Presidente del **ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**, con domicilio en Plaza Blas Infantes s/n, y CIF P-2905100-J, en la representación legal del mismo en virtud del art. 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Don Juan Luis Gómez Martín, como consejero delegado de la empresa **PROMOCIONES URBANAS LA GLORIETA, S.L.**, domiciliada en Madrid, calle Almagro número 26, escalera izquierda 1ªA, con CIF nº B-37270162 según consta en las escrituras de constitución con número de protocolo 2045 del notario don Julio Rodríguez García, de fecha 14 de junio de 1993 Inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, al folio 219, tomo 89, hoja número SA-2893, inscripción 1ª y en las escrituras de compraventa de participaciones sociales, compraventa de participaciones propias, cese y nombramiento de Consejo de Administración, designación de cargos en su seno, nombramiento de Consejeros Delegados, cambio de domicilio social y modificación de artículo estatutario, con número de protocolo 3600 del notario don Julio Rodríguez García, de fecha 30 de diciembre de 2008 Inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca.

Su representación resulta de la escritura de compraventa de participaciones sociales, compraventa de participaciones propias, cese y nombramiento de Consejo de Administración, designación de cargos en su seno, nombramiento de Consejeros Delegados, cambio de domicilio social y modificación de artículo estatutario, con número de protocolo 3600 del notario don Julio Rodríguez García, de fecha 30 de diciembre de 2008 Inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca.

Según manifiesta su poder o capacidad de representación continua en vigor y no ha sido revocado.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de mayo de 2015, se formalizó la concesión demanial del uso privativo de 286,90 m2 de la parcela UEP-R4 "Doncella Beach" de dominio público municipal, (Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al Tomo 1383, Libro

Ayuntamiento de Estepona

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 Málaga. Tfno. 952809000. Fax: 952790254





Ayuntamiento de Estepona

1135, Folio 132, Finca 69.408, Inscripción 1ª) para la construcción y posterior explotación de chiringuito de playa, entre el Ayuntamiento de Estepona y la empresa Promociones Urbanas La Glorieta, S.L., con CIF nº B-37270162.

SEGUNDO.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2016, se aprobó la ampliación de la concesión demanial hasta los 390,29 m2 mediante la ocupación de 103,39m2 del subsuelo de la finca número 1145 del libro Inventario de bienes municipal.

TERCERO.- De conformidad con el informe de la técnico municipal doña Lorena Murcia Sánchez, de fecha 10 de noviembre de 2015, el canon anual se incrementa hasta los 18.527 euros anuales.

CUARTO.- Que la garantía definitiva de la concesión demanial era de 20.161,32 euros, ascendiendo la nueva garantía de la concesión ampliada a la cantidad de 21.961,49 euros.

Con fecha 25 de febrero de 2016, la empresa Promociones Urbanas La Glorieta, S.L., con CIF nº B-37270162, ha depositado en la Tesorería Municipal la diferencia por importe de 1.800,17 euros, constando en el expediente la carta de pago del importe de la diferencia de la garantía definitiva.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la plena capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento administrativo

ACUERDAN

Formalizar la ampliación de la concesión demanial del uso privativo de la parcela parcela UEP-R4 "Doncella Beach" mediante la ocupación de 103,39m2 del subsuelo de la finca número 1145 del libro Inventario de bienes municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al Tomo 1.383, Libro 1.135, Folio 134, Finca 69.412, Inscripción 1ª.

De conformidad con el presente contrato y en prueba de aceptación de todo lo expuesto, lo firman ambas partes por duplicado ejemplar.

El Contratista,

Fdo.: Juan Luis Gómez Martín
Consejero Delegado de
Promociones Urbanas La Glorieta, S.L.

El Alcalde,

P.D. de firma
(Resolución 13-06-2015)

Fdo.: José Mª. García Urbano

Fdo.: ANA-MARÍA VELASCO GARRIDO

El Secretario,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

Ayuntamiento de Estepona

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 Málaga. Tfno. 952809000. Fax: 952790254

